



Secretaría General

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ESPECIAL N° 2315E

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Especial N° 2315E, celebrada el 11 de junio de 2020, adoptó los siguientes Acuerdos:

2315E-01-200611 y 2315E-02-200611 – Conformación de terna para la designación por parte de S.E. el Presidente de la República de un Ministro Suplente Abogado y designación por el Consejo de un Ministro Suplente Economista, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC)

1. Adopción de acuerdos:

1.1. Acuerdo N° 2315E-01-200611 – Conformar una nómina integrada por los abogados(a) señores(a):

- Crispulo Marmolejo González
- Rafael Pastor Besoain
- María Fernanda Vásquez Palma

Se deja constancia que esta nómina ha sido confeccionada alfabéticamente, sin establecer orden de precedencia. La referida terna se establece para que S.E. el Presidente de la República designe de entre esta al Ministro Suplente Abogado del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que asumirá dicho cargo por el plazo de seis años, el cual desempeñó don Nicolás Sebastián Rojas Covarrubias hasta el 13 de mayo de 2020.

1.2. Acuerdo N° 2315E-02-200611 – Designar a don Pablo García González como Ministro Suplente Economista del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, por el plazo de seis años, ocupando la vacante en el cargo que desempeñó don Jorge Ernesto Hermann Anguita hasta el 16 de mayo de 2020.

2. Comunicar a las autoridades respectivas la adopción de los Acuerdos antedichos, encomendando al señor Presidente del Banco remitir los Oficios correspondientes al Ministro de Economía, Ministro de Hacienda, Secretario General de la Presidencia y al Presidente del TDLC, para su información y demás fines que procedan.

En relación con el Oficio que se remita al Ministerio de Economía, se incluirán los antecedentes presentados por los profesionales seleccionados en terna o designado como Ministro Economista Suplente, remitiéndolos por vía electrónica, manteniendo copias de los mismos en el Banco, las que serán autorizadas por el Ministro de Fe.

Atentamente,

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 11 de junio de 2020